

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2022/

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1650 de fecha 22.10.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro del Proyecto Buen Samaritano ex San José de la Dehesa, se han producido 3 renunciaciones de 3 socios, adjunta solicitud de renuncia y Ordenes de Ingreso a la Cuenta N° 07.79.009.097, de las personas que ha continuación se individualizan :

- Sra. María del C. Fuentes Toro, C.I. N° 8.364.512-1, postulará otro tipo de subsidio.
- Sr. Sergio León Becerra, C.I. N° 6.50.528-8, cambio domicilio.
- Sra. Elvira Lucero Gajardo, C.I. N° 11.146.165-1, postulará otro tipo subsidio.

El Decreto Alcaldicio N° 1797 de fecha 19.11.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a cada una de las personas que ha continuación se individualizan, quienes presentaron renuncia al Proyecto Buen Samaritano ex San José de la Dehesa, por motivos que a continuación se indican :

- Sra. María del C. Fuentes Toro, C.I. N° 8.364.512-1, postulará otro tipo de subsidio.
- Sr. Sergio León Becerra, C.I. N° 6.50.528-8, cambio domicilio.
- Sra. Elvira Lucero Gajardo, C.I. N° 11.146.165-1, postulará otro tipo subsidio.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/IMG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- EGIS (1)
- Archivo